

DINÁMICA MARCACIÓN ESTACIONES CON ARTISTAS LOCALES

COMBURED S.A.S, es una sociedad de origen comercial, domiciliada en la ciudad de Medellín que tiene por objeto social la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de Estaciones de Servicio automotrices y marítimas que tiene en calidad de propietario, arrendatario y/o operador a nivel nacional.

La sociedad COMBURED S.A.S, tiene la intención de diferenciarse y que sus estaciones sean reconocidas, además de su excelente servicio al cliente, como un lugar que promueve la responsabilidad social, la sostenibilidad y que coadyuva con el arte y la cultura de los lugares que impacta de manera positiva, y esta vez lo quiere hacer mediante la intervención artística de un mural en cada una de las cuatro estaciones de servicios ubicadas en el departamento del Valle del Cauca, en los municipios de Buga, Buenaventura y Mediacanoa, y que son denominadas como Bizerta, Centracar, El Maná y CLIP, para convertirlas en un referente que apoya el arte y la cultura de la zona donde tiene presencia.

Por lo anterior, dio inicio a una dinámica denominada “MARCACIÓN DE ESTACIONES CON ARTISTAS LOCALES”, y por tal razón, la participación en la misma, implica la aceptación total de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan vinculantes para los “artistas locales”, “Participantes” y/o los “ganadores” cuando aplique, usándose en forma singular y/o plural, así como, el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requisitos aquí dispuestos.

Los participantes podrán consultar los términos y condiciones en la página web oficial <https://combured.co/>.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PRIMERO. ORGANIZADOR: La sociedad COMBURED S.A.S, en adelante “EL ORGANIZADOR” realizará la dinámica “MARCACIÓN DE ESTACIONES CON ARTISTAS LOCALES”.

SEGUNDO. MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA DINAMICA: La dinámica será difundida por el organizador a través de estados y mensaje de WhatsApp, piezas informativas publicadas en las redes sociales (Facebook e Instagram), página web y sitios visibles de las estaciones de servicio donde se llevará a cabo la dinámica.

TERCERO. MEDIO PARA PARTICIPAR: La participación en la dinámica se efectuará a través del diligenciamiento del formulario que se encontrará leyendo el QR que aparece en un afiche publicado en zonas visibles de nuestras estaciones de servicio Bizerta, Centracar, Clip y El Mana, ubicadas en el municipio de Buga, Buenaventura y



Sede administrativa

Cra 38 # 26 – 41, AV Las Palmas, Bio
26, Torre 3, Oficina 1232
Medellín • Antioquia
Teléfono 312 7073832
Nit 900.675.169-7
combured@combured.co

Media Canoa, y que aparece en las piezas informativas publicadas en la pagina web y en las redes sociales (Facebook e Instagram).

CUARTO. TIEMPO PARA PARTICIPAR: Quien desee participar podrá hacerlo desde el día diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023) hasta el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

QUINTO. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Los requisitos (que deberá cumplir los participantes en la dinámica son los que se describen a continuación:

- a. Ser residente en la República de Colombia.
- b. Estar domiciliado en la República de Colombia
- c. Ser persona natural.
- d. Ser mayor de edad.
- e. Contar con documento de identificación personal (cedula de ciudadanía o un equivalente).

SEXTO. MECÁNICA DE LA DINÁMICA: Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Llenar el formulario que encontrarás leyendo el QR que aparece en un afiche publicado en zonas visibles de nuestras estaciones de servicio Bizerta, Centracar, Clip y El Mana, ubicadas en el municipio de Buga, Buenaventura y Media Canoa, y que aparece en las piezas informativas publicadas en la página web y en las redes sociales (Facebook e Instagram), en el cual debes llenar tus datos personales, aceptando previamente el tratamiento de datos personales, y diligenciando otros datos que se solicitan.
Con el diligenciamiento del formato los participantes reconocen y aceptan que la información proporcionada y registrada en el formulario, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad y exonerando de toda responsabilidad a El Organizador.
2. La semana siguiente a la fecha en que termine el tiempo estimado para la postulación de los participantes, el jurado seleccionará un artista local por cada estación de servicio, para realizar las obras artísticas en los murales de las estaciones de servicio denominadas Bizerta, Centracar, El Maná y CLIP, que serán aquellos artistas locales que demuestren experiencia, talento e idoneidad.
3. La obra artística que plasmaran cada uno de los cuatro (4) artistas locales ganadores, deben ir alineados con la marca del Organizador y sus colores corporativos; no está permitido que incluyan en la obra artística temas políticos, fútbol, palabras, religión, y/o ideologías.
4. A los cuatro (4) artistas locales ganadores se les proporcionará los lineamientos de marca del organizador, los cuales deberá respetar de acuerdo a la propiedad



Sede administrativa

Cra 38 # 26 – 41, AV Las Palmas, Bio
26, Torre 3, Oficina 1232
Medellín • Antioquia
Teléfono 312 7073832
Nit 900.675.169-7
combured@combured.co

industrial y el área a intervenir para realizar la obra artística en cada estación de servicio.

5. A los cuatro (4) artistas locales ganadores se les brindarán los materiales requeridos para elaborar sus obras artísticas, y se le dará un plazo de ocho (8) días calendario para que efectúen la obra.
6. Las obras artísticas deberán ser de la propia autoría de cada uno de los cuatro (4) artistas locales ganadores.
7. El día que culminen las obras artísticas, los cuatro (4) artistas locales deberán entregar la obra artística a satisfacción por parte del Organizador y firmar un contrato de cesión de derechos de su obra artística; en esa misma fecha, deberá exhibir su cédula de ciudadanía original, para entregarle el premio de acuerdo a los términos que se describen más adelante, firmando un documento que de cuenta que recibió el premio.
8. Los artistas ganadores sólo podrán realizar la obra artística en un mural de una estación de servicio participante.

SÉPTIMO. JURADO: el Jurado encargado de elegir los cuatro (4) artistas locales, estará compuesto por dos (2) personas delegadas por El Organizador y un tercero con experiencia y conocimiento en temas artísticos.

OCTAVO. MÉTODO DE SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS ARTISTAS LOCALES GANADORES. Los cuatro (4) artistas locales ganadores serán escogido por medio del voto de la mayoría de los jurados de conformidad con la experiencia, el talento y la idoneidad, una (01) semana después de finalizada la postulación en la dinámica.

Los cuatro (04) posibles ganadores serán contactados por El Organizador dentro de una (01) semana después de finalizada la postulación en la dinámica a través de una llamada telefónica al número que registren en el formulario que diligenciaron de manera previa, la cual deberá ser contestadas por el ganador. El intentará realizar dos (02) llamadas; en caso de que el posible ganador no conteste las dos (2) llamadas que realice El Organizador, se procederá a contactar de la misma manera a los posibles ganadores subsidiarios que son los cuatro (04) participantes que obtuvieron el puntaje más alto.

NOVENO. ENTREGA DE LA OBRA ARTÍSTICA: la obra artística de los cuatro (4) artistas locales ganadores, debe ser finalizada y entregada a satisfacción dentro de los ocho (08) días calendarios, contados a partir de la entrega de los materiales por parte del Organizador para realizar la obra.

DÉCIMO. PREMIOS: El premio se entregará a cada uno de los cuatro (04) artistas ganadores, que acrediten su condición con la cédula de ciudadanía o documento de identidad, luego de cumplir a cabalidad con todos los requisitos estipulados en los presentes términos y condiciones.



Sede administrativa

Cra 38 # 26 – 41, AV Las Palmas, Bio
26, Torre 3, Oficina 1232
Medellín • Antioquia
Teléfono 312 7073832
Nit 900.675.169-7
combured@combured.co

El Organizador será el responsable y encargado de entregar el premio a cada uno de los cuatro (04) artistas ganadores y que se compone de los materiales que requiera cada artista local para su obra por una única vez y al momento de iniciar la obra artística y de mínimo de UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000)* en efectivo, en la estación de servicio donde realizó el mural, reconocimiento que hará por una única vez.

Esa suma de dinero se entregará una vez se realice la obra artística en el mural de la estación designada, cumpliendo con los parámetros, indicaciones, correcciones y aprobación de COMBURED S.A.S., es decir, una vez El Organizador la reciba a satisfacción.

Esa suma de dinero no podrá ser canjeado por otro bien o servicio de COMBURED S.A.S.

El premio es personal e intransferible, entendiéndose que solo será entregado a los artistas locales ganadores que presenten su documento de identidad.

*La suma podrá ser superior si la obra artística se realizó en el mural de una de las estaciones de servicio que tenga más área como Centracar o CLIP

DÉCIMO PRIMERO. CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES. Los cuatro (4) artistas locales ganadores realizan de manera libre, voluntaria y expresa, a favor EL CONTRATANTE, la cesión total, de forma exclusiva y sin limitación alguna, desde la recepción de la obra artística y sobre el territorio nacional y en cualquier país, los derechos patrimoniales que se deriven de las obras artísticas (en adelante “las obras”), incluyendo entre otros derechos, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otra forma de utilización de las obras, o cualquier otro derecho conocido o por conocerse, dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno que se derive de la utilización de las obras y que represente un beneficio económico.

La presente cesión se realiza a título gratuito, razón por la cual, Los cuatro (4) artistas locales ganadores y El Organizador acuerdan que no habrá lugar a exigir compensación presente o futura, ni ningún pago adicional a los premios a cargo de El Organizador y a favor de Los cuatro (4) artistas locales ganadores, por la explotación de los derechos que con se transfieren.

Los cuatro (4) artistas locales ganadores mantendrá libre e indemne a El Organizador frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros relacionadas con la titularidad de los derechos que son cedidos mediante el presente contrato.



Sede administrativa

Cra 38 # 26 – 41, AV Las Palmas, Bio
26, Torre 3, Oficina 1232
Medellín • Antioquia
Teléfono 312 7073832
Nit 900.675.169-7
combured@combured.co

El Organizador se compromete a respetar los derechos morales que sean inherentes a las obras, cuyos derechos patrimoniales aquí se transfieren, y a reconocer a Los cuatro (4) artistas locales ganadores como autor de aquellas.

Por la cesión de derechos patrimoniales que aca se concede, Los cuatro (4) artistas locales ganadores y El Organizador acuerdan que no se generará a cargo del Organizador obligación económica alguna por concepto de regalías a favor de , Los cuatro (4) artistas locales ganadores, ni por los derechos de explotación económica derivados del presente contrato ni particularmente por la cesión de derechos patrimoniales de autor, por lo que no habrá lugar a pagos futuros y adicionales por conceptos diferentes al premio.

Sin perjuicio de lo acordado, Los cuatro (4) artistas locales ganadores podrán hacer uso de las fotografías y videos de sus obras artísticas, objeto de cesión de derechos patrimoniales de autor, siempre y cuando medie autorización previa y escrita por parte de El Organizador.

DÉCIMO SEGUNDA. USO DEL NOMBRE, IMAGEN E INFORMACIÓN: Los artistas locales ganadores mediante el presente documento otorgan su consentimiento previo y expreso para utilizar su imagen personal y su nombre en redes sociales (Facebook e Instagram) de El Organizador, con el fin de comunicar los ganadores de la dinámica y sus obras artísticas.

Los artistas locales ganadores autorizan a COMBURED S.AS para que realicen tomas fotográficas y/o de video sobre su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz (testimonios) en cualquier medio, bien sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas por COMBURED S.A.S, en la labor de promoción de sus estaciones de servicio y sus valores agregados, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie. En virtud de lo anterior, Los artistas locales ganadores renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación o solicitar remuneración alguna por este concepto, así el uso, publicación, y reproducción de la información se realice en medios transfronterizos.

Los artistas locales ganadores declaran que con su participación en la dinamica ceden a favor del COMBURED S.A.S derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, videos, imágenes, grabaciones, documentos, testimonios y demás que sean recaudados durante la dinámica y de su obra artística, los cuales podrán aparecer en cualquier material publicitario, físico y/o digital, sin que se tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación a Los artistas locales ganadores, distinta del valor del premio indicado en el presente documento.



Sede administrativa

Cra 38 # 26 – 41, AV Las Palmas, Bio
26, Torre 3, Oficina 1232
Medellín • Antioquia
Teléfono 312 7073832
Nit 900.675.169-7
combured@combured.co

DÉCIMO TERCERO. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Teniendo en cuenta que la dinámica se llevará a cabo a través de un formulario por medio del cual el Organizador obtendrá los datos del participante, cada uno de los participantes de manera previa, expresa, voluntaria e informada autorizo a COMBURED S.A.S. identificada con Nit 900.675.169-7, para que en calidad de responsable del tratamiento de datos y/o a través del encargado del tratamiento de datos recolecte, almacene, compile, consulte, use, circule, intercambie, suprima, transfiera, transmita y trate en bases de datos o archivos o cualquier otra forma digital de almacenamiento de los mismos, sus datos personales consignados en el formulario para hacer efectiva su participación en la dinámica, en cumplimiento del Régimen General de protección de datos personales regulados en la Ley 1266 de 2008, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan, y de conformidad con su política de tratamiento de datos personales que se encuentra disponible en la página web www.combured.co.; entendiendo que es un tratamiento que se realizará con la finalidad de seleccionar a los artistas locales ganadores, contactar a los artistas locales ganadores, efectuar la entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la dinámica.

DÉCIMO CUARTO. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se registrarán por la ley de la República de Colombia.

Los gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en los sitios, están protegidos a favor COMBURED S.A.S., de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la compañía.

Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, fotografías y videos, además de cualesquier otro medio o forma de difusión de dichos contenidos.

DÉCIMO QUINTO. PROPIEDAD INDUSTRIAL. Los artistas locales ganadores reconocen que las marcas, lemas, enseñas comerciales y demás signos distintivos que usará para la ejecución del objeto del presente contrato son de la propiedad industrial de El Organizador, por ese motivo, se obliga a usarlos de buena fe y sólo para el fin determinado en este contrato, para lo cual las Partes entienden que dicho uso es precario y no le confiere Los artistas locales ganadores la calidad de titular ni de licenciatario. En ese sentido, las autorizaciones conferidas para el uso de la Propiedad Industrial y de cualquier clase de propiedad intelectual, revisten carácter



Sede administrativa

Cra 38 # 26 – 41, AV Las Palmas, Bio
26, Torre 3, Oficina 1232
Medellín • Antioquia
Teléfono 312 7073832
Nit 900.675.169-7
combured@combured.co

excepcional y son de carácter temporal, sin que se extiendan más allá de la vigencia de este Contrato o sus prórrogas, si las hubiere. Los artistas locales ganadores no podrán otorgar, ceder o transferir la facultad de usar la Propiedad Industrial a terceros o respecto de cualquier otro derecho de Propiedad Intelectual de El Organizador.

Los artistas locales ganadores no realizarán acción alguna que pueda ocasionar perjuicios a los derechos de El Organizador sobre las marcas, nombres comerciales, enseñas, logos, logotipos, diseños, símbolos y demás signos distintivos licenciados, otorgados a, solicitados por, o registrados a nombre del Organizador.

DÉCIMO SEXTO. OTRAS CONSIDERACIONES:

- A.** COMBURED S.A.S no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto artista local mientras desarrolle su obra artística. Asimismo, artista local será el único responsable de la utilización del premio y de la custodia de los materiales entregados para su obra.
- B.** La responsabilidad a cargo de COMBURED S.A.S. finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los artistas locales ganadores de los premios correspondientes.
- C.** COMBURED S. A. S. se reserva la posibilidad de modificar los presentes términos y condiciones, debiendo notificar, en forma previa dichas modificaciones a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes y a cargo de COMBURED SAS.
- D.** COMBURED S.A.S se reserva el derecho de restringir la participación de algún participante si detecta intención de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.
- E.** Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la dinámica, sin posibilidad de poder reingresar a ésta
- F.** COMBURED S.A.S puede desistir en cualquier momento de la dinámica sin que cause algún reclamo o perjuicio, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para la difusión de la dinámica, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes y a cargo de COMBURED SAS.
- G.** En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la dinámica o para continuar con la misma, COMBURED S. A. S. podrá suspenderla definitiva o temporalmente, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para la difusión de la dinámica, sin que ello genere derecho

**Sede administrativa**

Cra 38 # 26 – 41, AV Las Palmas, Bio
26, Torre 3, Oficina 1232
Medellín • Antioquia
Teléfono 312 7073832
Nit 900.675.169-7
combured@combured.co

alguno o reclamo por parte de los participantes y a cargo de COMBURED SAS.

- H. COMBURED S. A. S. no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta dinámica, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los artistas locales ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía y que sea jurídicamente comprobado.
- I. Los artistas locales ganadores manifiestan que sus obras artísticas, es originaria, y fue realizada por él en calidad de autor, sin violar, usurpar, copiar, modificar, o en general atentar contra derechos de autor de terceros. Por lo tanto, en caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero relacionados con derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, los artistas locales ganadores se obligan a asumir toda la responsabilidad, y saldrán en defensa de El Organizador.

¡Anímate a participar!

De tener alguna duda sobre lo aquí dispuesto puede enviar un correo electrónico a juridica@combured.co



Sede administrativa

Cra 38 # 26 – 41, AV Las Palmas, Bio
26, Torre 3, Oficina 1232
Medellín • Antioquia
Teléfono 312 7073832
Nit 900.675.169-7
combured@combured.co